

DECRETO EXENTO N°  
LA CISTERNA,

02 SET. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE :1.- Los antecedentes presentados por el Sra. Martinez Labra Ximena, RUT N° 5.925.948-2, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-388 "Deposito de bebidas Alcoholicas"

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Compraventa de patente realizado ante el Notario Doña Claudia Gomez Lucares, de fecha 09 de Agosto del 2010..

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol, la cual faculta para trabajar en la dirección indicada, propuesta por el contribuyente :

NOMBRE : MARTINEZ LABRA XIMENA  
R.U.T. : 5.925.948-2  
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  
ROL : 4-388  
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8160  
ANTERIOR DUEÑO : OLIVARES LOPEZ PAULA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/JMC/POF/MSN/cyc